

Quillota, 13 de Noviembre de 2018.
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10889/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1053 AD/2018 de 24 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Noviembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, de **LUIS ALBERTO COLQUEI LERICI**, RUT N°08.091.646-9, representada legalmente por **LUIS ALBERTO COLQUEI LERICI**, RUT N°08.091.646-9, Teléfono 56-32-2450974 / 56-8-9420774, con domicilio en Independencia N°1942, Valparaíso, por un monto de **\$368.964.- IVA Incluido**, para la adquisición de **"ARTÍCULOS MUSICALES"**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Coordinador Área Gestión Pedagógica. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de los insumos o servicios solicitado en el presente documento, el Departamento de Educación Municipal de Quillota, no tiene Contratos de Suministro vigentes;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2916/2018 de 18 de Octubre de 2018 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación realizada a través de Convenio Marco, para la adquisición de **"ARTÍCULOS MUSICALES"**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**;
4. Oficio Ordinario N°156/2018 de 16 de Octubre de 2018 de Coordinador Área Gestión Pedagógica a Coordinador Área de Finanzas;
5. Orden de Compra N°2833-1115-CM18;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** Contratación a través de Convenio Marco de de **LUIS ALBERTO COLQUEI LERICI**, RUT N°08.091.646-9, representada legalmente por **LUIS ALBERTO COLQUEI LERICI**, RUT N°08.091.646-9, Teléfono 56-32-2450974 / 56-8-9420774, con domicilio en Independencia N°1942, Valparaíso, por un monto de **\$368.964.- IVA Incluido**, para la adquisición de **"ARTÍCULOS MUSICALES"**, Fuente de Financiamiento **SEP 2018**, solicitado por Coordinador Área Gestión Pedagógica, según el siguiente detalle:

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor
60131500 2239-17-lp14		33	(1281000) EQUIPOS DE APOYO DADDARIO SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ACUSTICA EJ27N UNIDAD 1307000	(1281000) EQUIPOS DE APOYO DADDARIO SET DE CUERDAS PARA GUITARRA ACUSTICA EJ27N UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0
60131500 2239-17-lp14		22	(1316054) EQUIPOS DE APOYO IBANEZ CAPO PARA GUITARRA ACÚSTICA IGC10 UNIDAD 1342158	(1316054) EQUIPOS DE APOYO IBANEZ CAPO PARA GUITARRA ACÚSTICA IGC10 UNIDAD; Código: ; Región: V; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** el Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución. Anótese, comuníquese dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas RED-Q
4. Adquisiciones RED-Q
5. RED-Q
6. Archivo DAEM
7. Secretaría Municipal.